

Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de julio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.225.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes Exportadores de Maquinaria Agrícola y sus componentes, sistemas de riego y equipamiento ganadero», (Depósito número 3869).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Jaime Hernani Bengoa mediante escrito de fecha 26 de junio de 2003 y se ha tramitado con el número 50/5927-7128.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 5, 17, 18 y 22 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la junta general celebrada el día 24 de marzo de 2003.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en la Calle Gran Vía, número 13, de Bilbao.

La certificación del Acta está suscrita por D. Jaime Hernani Bengoa, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Pedro Rifá Ferrer.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.223.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación para la Construcción de Estructuras Metálicas-ASCEM», (Depósito número 8144).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Joan Carles Codina Campaña y se ha tramitado con el número 50/2063-2520.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por la Junta General celebrada el día 20 de diciembre de 2001.

La asociación amplía su ámbito de actuación territorial desde la Comunidad Autónoma de Cataluña

a todo el territorio nacional. El ámbito funcional, recogido en el artículo 3, comprende a los empresarios constructores de estructuras metálicas y auxiliares del sector. El domicilio queda fijado en la plaza de la Unió, 1, Edifici B, 1.ª 2.ª de Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

La certificación del Acta está suscrita por D. Juan Manuel Buj Cotes, en calidad secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.222.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la subdelegación del Gobierno en Zaragoza de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación a 400 KV denominada Rueda de Jalón, en la provincia de Zaragoza.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de la subestación eléctrica a 400 KV denominada «Rueda de Jalón», en la provincia de Zaragoza, consistente en la construcción y equipamiento, en el actual recinto de la subestación, en concreto en el espacio reservado en su día en la calle 4, de la posición denominada Reactancia Rea-2, así como la propia Reactancia 2 de 150 MVA.

Características de la ampliación de la subestación de Rueda de Jalón:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Tensión: 400 KV.

Tipo: Intemperie.

Configuración: Interruptor y medio.

Calle 4: Posición Reactancia REA-2, así como la propia Reactancia 2 de 150 MVA, con toda su aparamenta asociada.

Presupuesto: 1.391.746 euros.

Término municipal: Rueda de Jalón (Zaragoza).

Finalidad: Mantenimiento de las tensiones, dentro de valores admisibles, del eje de transporte a 400 KV Trillo-Magallón, con la consiguiente mejora de la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Zaragoza, sita en Plaza del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada.

Zaragoza, 3 de julio de 2003.—El Director del Área, José Luis Martínez Lainez.—35.341.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Ciencias, por extravío del título original.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Biología, por extravío del que fue expedido con fecha 23 de mayo de 2000 a favor de D. Francisco Javier García Gil.

Pamplona, 27 de junio de 2003.—José Enériz (Oficial Mayor).—35.351.

**Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Medicina, por extravío del título original.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina, por extravío del que fue expedido con fecha 19 de julio de 1995 a favor de D. David Subira Rios.

Pamplona, 27 de junio de 2003.—José Enériz (Oficial Mayor).—35.350.

**Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Medicina, por extravío del título original.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina, por extravío del que fue expedido con fecha 26 de junio de 1985 a favor de D.ª M.ª Esther Sainz Gómez.

Pamplona, 27 de junio de 2003.—José Enériz (Oficial Mayor).—35.352.

**Resolución de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada sobre extravío de Título.**

Se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Ciencias Físicas, por extravío del original, de D. Manuel Molina Laguía, nacido el 23 de julio de 1970, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 10 de enero de 1995 y número 1996/014692 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 9 de julio de 2003.—M.ª Carmen Carrión Pérez, Secretaria de la Facultad.—35.346.